



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 31 de mayo del 2011

**Visto,** el Memorado N° 097-2011-CONCYTEC-DCYT mediante el cual, el Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT presenta los resultados del Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011 y solicita la autorización para dar inicio a la segunda convocatoria;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril del 2011, se aprobó realizar la convocatoria para Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011, para cubrir vía Concurso Público de Méritos las plazas vacantes descritas en el Anexo 01 que forma parte de la resolución acotada, encontrándose el cargo de Profesional para la Dirección de Ciencia y Tecnología-DCYT entre otros, aprobado para el presente Concurso;

Que, por Resolución de Presidencia N° 110-2011-CONCYTEC-P, de fecha 14 de abril del 2011, se aprobó las Bases Administrativas N° 004-2011-CONCYTEC-OGA; para la contratación de un Profesional, para la Dirección de Ciencia y Tecnología DCYT; modificándose las bases mediante la Resolución de Presidencia N° 122-2011-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 127-2011-CONCYTEC-P del 20 y del 27 de abril del presente año respectivamente;

Que, mediante Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 03 de mayo del 2011, se declara desierto el proceso en función a lo expuesto en el numeral 4.2.10 ítem 2 de las bases del concurso;

Que, mediante la Hoja de Ruta N° 7456 de fecha 18 de mayo del año 2011, la Secretaria General dispone efectuar coordinaciones con la Dirección de Ciencia y Tecnología en la reformulación de las bases en función a las observaciones planteadas y solicitar la autorización para la segunda convocatoria;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la autorización de la segunda convocatoria y la aprobación de las bases reformuladas que constan de 19 folios para la contratación en segunda convocatoria de un Profesional Nivel P-5 de la Dirección de Ciencia y Tecnología;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración (e), del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Ciencia y Tecnología -DCYT y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la ejecución de Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011, en segunda convocatoria para la contratación de un ó una Profesional Nivel P-5, para la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT del CONCYTEC.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** las Bases N° 006-2011-CONCYTEC-OGA, para la contratación en segunda convocatoria de un Profesional Nivel P-5, para la Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT del CONCYTEC, el mismo que como anexo en 19 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR** a los miembros de la Comisión de Evaluación designados mediante la Resolución de Presidencia N° 110-2011-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 122-2011-CONCYTEC-P del 20 y 27 de abril del presente año respectivamente, para que lleven a cabo el proceso de Concurso Público CONCYTEC-2011 en segunda convocatoria.



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 178 -2011-CONCYTEC-P**



**ARTICULO CUARTO.-** Notificar, la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los integrantes del Comité de Evaluación y al Órgano de Control Institucional, para los fines que corresponda.

**ARTICULO QUINTO.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en Ctel - DSIC, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Augusto Mellado Méndez*  
.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
**PRESIDENTE**  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica



**BASES N° 006-2011-CONCYTEC-OGA.  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONCYTEC 2011**

**SELECCIÓN DE UN PROFESIONAL PARA LA DIRECCION DE CIENCIA Y  
TECNOLOGIA- DCYT.  
Segunda Convocatoria  
CODIGO N° 005- DCYT.**

**I.- DISPOSICIONES GENERALES.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

El Concurso Público de Méritos para el proceso de selección de personal, tiene la finalidad de cubrir las plazas vacantes debidamente presupuestadas del Cuadro de Asignación de Personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, en el marco de la Ley de Presupuesto N° 29626 - Ley del Presupuesto Público para el Año fiscal 2011, Normas del Decreto Supremo N° 029-2007-ED, y el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Por Resolución de Presidencia N°101-2011-CONCYTEC-P, de fecha 05 de abril de 2011 se autoriza la convocatoria al Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011 para cubrir 05 plazas vacantes presupuestadas del Cuadro para Asignación de Personal, autorizándose a la Oficina General de Administración formular la bases y la propuesta de la Comisión de Evaluación respectivamente.

Que mediante el Informe Final del Concurso Público de Méritos CONCYTEC- 2011 se declara desierto el proceso de conformidad a lo expuesto en el numeral 4.2.10 ítem 2 de las Bases del concurso aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 110-2011-CONCYTEC-P.

**1.2. OBJETO.**

La Dirección de Ciencia y Tecnología – DCYT, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, requiere contar con Un o Una (01) Profesional,

**1.3. SISTEMA Y MODALIDAD.**

1.3.1. El proceso de selección de personal para la cobertura de las Plazas del Cuadro para Asignación de Personal se realizará mediante Concurso Público de Méritos, el mismo que se efectuará en el marco de las disposiciones contenidas en la presente Bases.

1.3.2. El personal del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, está sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada regulado por las disposiciones contenidas en el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

1.3.3 La modalidad contractual para la plaza concursada será a plazo Indeterminado.

**1.4. DEL FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.**

El financiamiento para el pago de las remuneraciones estará cubierto con la Certificación de Crédito Presupuestal aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura 2011, aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 386-2010-CONCYTEC-P, de fecha 23 de diciembre del 2010.



La remuneración que corresponde a la plaza a cubrir, es de S/.3,700.00 (Tres Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles) y se encuentra señalada en el Presupuesto de Personal, dentro del marco establecido en la Política Remunerativa del CONCYTEC, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 126-99-EF.

## **1.5 DE LA COMISION DE EVALUACION, RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

1.5.1 El Concurso estará conducido por la Comisión de Evaluación Conformada por los siguientes servidores:

Presidente: Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández.  
Miembro: Ing. Marco Salazar Gonzáles.  
Miembro: Eco. Aida Graciela Salas Gamarra.

1.5.2. La Comisión de Evaluación, debe de cumplir y hacer cumplir las bases del Concurso Público de Méritos, en segunda convocatoria y llevará a cabo la ejecución de todo el proceso del Concurso, desde la Evaluación de los Requisitos Mínimos solicitados hasta la presentación del Informe Final y Publicación del postulante ganador, acto que concluirá con la aprobación mediante Resolución los Resultados de la Convocatoria del Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011, o declarará desierto el proceso.

## **II BASE LEGAL.**

- a) Constitución Política del Perú Artículo 76º
- b) Ley N° 28303 Modificado con la Ley N° 28613 de Creación del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.
- c) Decreto Supremo N° 029-2007-ED, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC.
- d) Ley N° 27050- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus demás normas modificatorias, reglamentaria y conexas
- e) Ley N° 29626-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- f) Ley N° 27736-Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales.
- g) Ley N° 26771 Ley que establece Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector en Caso de Parentesco.
- h) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771
- i) Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público.
- j) Ley N° 27815.- Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- k) Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.- Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE
- m) TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y normas reglamentarias.
- n) Decreto Supremo N°126-99-EF, que aprueba la Política Remunerativa del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación tecnológica-CONCYTEC.
- o) Resolución Suprema N°174-2004-ED que aprueba y Modifica el Cuadro Para Asignación de Personal del CONCYTEC.
- p) Resolución de Presidencia N° 107-2003-CONCYTEC-P y sus modificatorias, que aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- q) Resolución de Presidencia N° 184-2008-CONCYTEC-P que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del CONCYTEC.
- r) Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2009-CG/OCI-GSNC, Ejercicio del Control Preventivo por los Órganos de Control Institucional.
- s) Resolución de Presidencia N° 101-2011-CONCYTEC-2011 de fecha 05 de abril del 2011 que autoriza la Convocatoria para Concurso Público de Méritos CONCYTEC-2011.



### III. DE LA CONVOCATORIA A LA SELECCION DE PERSONAL.

#### **3.1 PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA**

La Oficina General de Administración publicará el Aviso de convocatoria **ANEXO 1** en un diario de circulación nacional, en la Página Web del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, así mismo con una anticipación de 03 días hábiles como mínimo al inicio del Concurso, deberá remitir las ofertas de empleo a la Red Cil Pro Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, la Oficina General de Administración, pondrá la presente Base en conocimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional del CONCYTEC, para que este designe al veedor del Proceso del Concurso Público de Méritos.

#### **3.2 INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES.**

La inscripción de postulantes se efectuará ante la Mesa de Partes del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire N° 485 Distrito de San Borja Provincia y Departamento de Lima, debiendo presentar la Solicitud de Inscripción y la documentación que sustente los requerimientos mínimos, de formación académica, los requerimientos de experiencia laboral, profesional y estudios complementarios, formatos, anexos y otros que se solicitan en la presente Bases, además debe incluir los **FORMATO N° 1, N° 2 y N° 3**.

La documentación que se presenta debe ser en copia fotostática, clara y legible, foliada de atrás para adelante, con indicación de los factores de evaluación, en sobre cerrado y con la carátula siguiente:

<b>CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011</b> <b>Segunda Convocatoria</b>
POSTULANTE.....
AL CARGO DE.....
CODIGO.....

La Omisión de los datos solicitados de carácter obligatorio, el llenado incompleto de los Formatos sin completar la información obligatoria y no contar con el foliado y la firma del postulante en cada hoja, **ANULAN** la postulación.

### IV. DEL PROCESO DE SELECCION.

#### **4.1 DISPOSICION GENERAL DEL PROCESO**

- 4.1.1 El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- 4.1.2 El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- 4.1.3 La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el Acta correspondiente.
- 4.1.4 De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado automáticamente, en





cualquier etapa del concurso, reservándose el CONCYTEC el derecho de iniciar las acciones legales respectivas.

- 4.1.5 Puede participar como postulante, toda persona que reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Profesional para la Dirección de Ciencia, Tecnología - DCYT, detallados en el **Anexo N° 2**, y que a la fecha de la convocatoria del concurso, NO se encuentren inhabilitados o impedidos de contratar con el Estado de acuerdo a Ley.
- 4.1.6 Los postulantes deberán de tener disponibilidad inmediata para asumir el cargo. La fecha de inicio de funciones se indica en el cronograma del proceso.
- 4.1.7 Los postulantes no deberán tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con personal de confianza que labora en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, durante el Concurso Público de Méritos. Dicha limitación incluye también a los integrantes de la Comisión de Evaluación encargada de la selección de personal y al veedor de la OCI del CONCYTEC. De detectarse postulantes que se encuentren comprendidos en este punto, serán descalificados y excluidos del proceso de selección sin importar la etapa en que se encuentren. Igualmente, en el caso de identificarse el parentesco luego de haber suscrito el contrato de trabajo, se procederá a resolver el mismo dentro del periodo de prueba. De haber superado este periodo, será causal de despido justificado por comisión de falta grave por no haber comunicado tal hecho oportunamente.
- 4.1.8 Los postulantes deberán estar inscritos en el colegio Profesional que le corresponda y encontrarse al momento de su postulación en la condición de hábil para ejercer su profesión. En caso de no tener Colegio Profesional sírvase indicarlo mediante un documento y adjuntar a su expediente de postulación.
- 4.1.9 Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe) Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2011-2DA CONVOCATORIA, los postulantes que obtengan o superen la nota mínima aprobatoria en la evaluación pasarán a la siguiente etapa, en las fechas previstas en el calendario del proceso.
- 4.1.11 Todos los postulantes deberán presentarse con su documento de identidad, para participar en todas las etapas del proceso, de no cumplir con el presente requisito no será admitido en la etapa donde se verifique el hecho.
- 4.1.12 Todos los exámenes programados se llevarán a cabo en la sede Institucional del CONCYTEC, ubicado en la Av. Del Aire 485 Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

#### 4.2. FACTORES Y CRITERIOS TECNICOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION.

4.2.1 El Concurso Público de Méritos comprende las siguientes etapas:

- Convocatoria
- Presentación de documentos
- Evaluación de Requisitos Mínimos
- Evaluación Curricular.
- Evaluación Técnica (de conocimientos y Psicotécnico)
- Evaluación Psicológica.
- Entrevista Personal.
- Elaboración y presentación del Informe Final.
- Publicación de Resultados finales.
- Notificación al ganador y accesitario



4.2.2 Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concurso Público de Méritos, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases y en concordancia con los requisitos mínimos y complementarios descritos en el **Anexo N° 2**.

4.2.3 Las etapas de evaluación son cancelatorias, es decir, pasarán a la siguiente etapa los postulantes que hayan cumplido inicialmente el cumplimiento de los requisitos mínimos y los que hayan obtenido o superado la nota mínima aprobatoria.

4.2.4 Para el criterio de calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

**La evaluación curricular** se evaluará el Currículo Vitae del postulante en dos etapas:

**Primera Etapa.-** cumplimiento de los requisitos mínimos si cumple pasa a la siguiente etapa si no cumple no pasa. los resultados se publican en la página web institucional.

**Segunda Etapa.-** se evalúa la experiencia laboral, la formación profesional, los estudios complementarios, y otros, otorgándole puntaje de acuerdo al Cuadro de Puntuación (**Anexo N°3**) de las Bases.

El puntaje total de la evaluación curricular es de 30 puntos. El postulante para pasar a la siguiente etapa tendrá una nota aprobatoria de Dieciséis (16) puntos.

**La Evaluación Técnica (prueba de conocimientos y prueba Psicotécnica).-** Se realizará un examen escrito, preparado por la Comisión de Evaluación que versará entre otros, sobre temas relacionados al cargo que postula, y que tendrá una calificación entre (0) a veinte (20) puntos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación corregirán los exámenes de acuerdo con la temática de las preguntas y respuestas aprobadas por la Comisión.

Asimismo los postulantes serán evaluados por una Prueba Psicotécnica que tendrá una calificación de cero (0) a veinte (20) puntos

La nota mínima aprobatoria en esta etapa será de trece (13) puntos en cada prueba y por ende, el mínimo puntaje de esta etapa será de 26 puntos.

Los resultados de la Evaluación técnica se presentarán en la página web Institucional.

**La evaluación Psicológica,** tendrá como calificación APTO Y NO APTO, el postulante que obtenga la calificación de NO APTO, no podrá participar en la siguiente etapa del concurso, el postulante que tenga la condición de APTO tendrá un puntaje equivalente a 07 puntos.

El examen será tomado por uno a más de uno o varios Psicólogo(s) dependiendo de la cantidad de postulantes, los Profesionales Psicólogos acreditarán su Registro del Colegio de Psicólogos, con acreditación de ser miembro hábil y con experiencia y conocimiento en Selección de Personal. Los resultados de las pruebas Psicológicas serán entregados a la Comisión de Evaluación para su publicación en la página web institucional

**La Entrevista Personal** tendrá una calificación entre cero (0) a (30) treinta puntos la nota mínima aprobatoria será equivalente a dieciséis (16) puntos. Debiendo ceñirse al cuadro que se presenta en el **Anexo N° 4**

Concluida la etapa de la entrevista personal la Comisión De Evaluación, efectuará la Sumatoria de las calificaciones parciales obteniendo un resultado final cuya puntuación debe de estar contenido en el **Anexo N° 05** de las presentes Bases documento que debe de estar rubricado por todo el Comité Especial.



En caso de producirse algún empate en el resultado final se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal. De persistir el empate predominará el puntaje logrado en la prueba de conocimientos y Psicotécnica, si pese a ello el empate se mantuviera se aplicará el procedimiento del sorteo, asignándole dos puntos adicionales al ganador, dicha situación deberá de constar en un Acta en presencia de la Comisión, los postulantes que han empatado y el Veedor del Órgano de Control Institucional.

**Informe Final** dirigido a la Presidencia de la Institución, el Comité de Evaluación presentará los resultados finales del proceso del concurso mediante un informe Final con indicación de la sumatoria de todos los criterios de evaluación dispuestos por la presente conforme se indica en el **Anexo 05** Registro de Calificaciones

El puntaje mínimo total para estar considerado en el cuadro registro de calificaciones es de 65 puntos.

**Aprobación de los Resultados.** Mediante Resolución de Presidencia se aprobarán los resultados del Concurso Público de Meritos CONCYTEC-2011

**Publicación de Resultados finales y Notificación al Ganador.** Los resultados finales aprobados por Resolución de Presidencia se publicarán en la página web institucional <http://www.concytec.gob.pe>, dándose por notificado al ganador teniendo un plazo de 24 horas para presentarse al Area de Personal del CONCYTEC.

- 4.2.5 Los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo o más en cada etapa de la calificación, aparecerán en un listado de resultados con los puntajes obtenidos redondeados a dos decimales y pasarán a la siguiente etapa.
- 4.2.6 Los resultados en cada etapa concluida serán publicados en el local institucional, en la dirección electrónica <http://www.concytec.gob.pe>, en las fechas y horas que registra el cronograma del proceso, bajo responsabilidad de la Comisión de Evaluación, quien deberá de hacer llegar en forma oportuna y antes del plazo vencido al Responsable del portal de transparencia el documento para su publicación en el portal, documento que debe de contener la rúbrica, y nombres completos de los miembros de la Comisión de Evaluación.
- 4.2.7 Con el fin de apoyar las medidas de fomento laboral, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y que hayan aprobado la fase de entrevista personal, obtendrán una bonificación de quince (15) puntos sobre el puntaje final obtenido. De acuerdo al Artículo 36º de la Ley Nº 27050, Ley general de persona con Discapacidad, al postulante que lo haya acreditado. La acreditación de la discapacidad se sustenta con copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4.2.9 Bonificación por Licenciado en Fuerzas Armadas. La comisión otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas Armadas del Diez por ciento (10%) sobre el puntaje total de las evaluaciones de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG. La acreditación de ser licenciado de las Fuerzas Armadas se acredita con la presentación de copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.





4.2.10 Las plazas pueden ser declaradas desiertas por los siguientes motivos:

- Cuando no se presente ningún postulante al Concurso que se convoca.
- Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos mínimos exigidos para el cargo.

#### V.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	05 de junio del 2011
Convocatoria	06 de Junio al 17 de junio del 2011
Recepción de Expedientes	20.06.2011 de 8:00 horas a 16:15 Horas.
Evaluación de Requisitos Mínimos	21 .06. 2011
<u>Publicación de Postulantes Aptos.</u>	21. 06. 2011 a partir de las 16:00 horas.
Evaluación Curricular	22 .06.2011
<u>Publicación de Postulantes Aptos.</u>	22.06.2011 a partir de las 16:00 horas.
Evaluación psicotécnica.-	23.06.2011 a horas 10:00
Evaluación de Conocimientos	23-06-2011 a horas 11:30
<u>Publicación de Postulantes Aptos.</u>	23.06.2011 a partir de las 16:00 horas.
Evaluación Psicológica.	24.06.2011 a horas 11:00
<u>Publicación de Postulantes Aptos</u>	24.06.2011 a partir de las 16:00 horas.
Entrevista personal	27.06.2011 a horas 11:00
<u>Presentación del Informe Final.</u>	30.06.2011.
Aprobación de los Resultados finales.	30.06.2011
Publicación y Notificación de Resultados al ganador el 30.06.2011 a partir de las 18:00 horas, teniendo un plazo de 24 horas para presentar la documentación para la suscripción del contrato.	

#### VI ANEXOS.

- A) Anexo N° 01 AVISO DE CONVOCATORIA.
- B) Anexo N° 02 PLAZA A CONCURSAR (TERMINOS DE REFERENCIA)
- C) Anexo N° 03 CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR DEL POSTULANTE.
- D) Anexo N° 04 FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL.
- E) Anexo N° 05 REGISTRO DE CALIFICACIONES.

#### VII FORMATOS

- A) FORMATO N° 01 SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011
- B) FORMATO N° 02 FICHA CURRICULAR
- C) FORMATO N° 03 DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO.



**ANEXO N° 1**

**AVISO DE CONVOCATORIA.**

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011**

**Segunda Convocatoria**

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC, Organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con personería Jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, desea contar con profesionales especializados en las plazas vacantes existentes mediante el presente Concurso Público de Méritos. Para el:

**CARGO: PROFESIONAL (ESPECIALISTA EN CIENCIAS)**

**CODIGO: 005-DCYT**

- o UNIDAD ORGANICA. DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA- DCYT.
- o NIVEL REMUNERATIVO P-5
- o PLAZA CAP N° 54
- o PLAZA PAP N° 47
- o FUNCIONES A DESARROLLAR INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
- o REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.

Para mayor información sobre el perfil, funciones y requisitos mínimos deberán de ingresar a [hppt://www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe) CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011- Segunda Convocatoria.

**CONVOCATORIA.**

- DIARIO DE ALCANCE NACIONAL.
- PAGINA WEB INSTITUCIONAL.
- RED CIL PRO EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



## ANEXO N° 02

### PLAZA A CONCURSAR.

#### TERMINOS DE REFERENCIA.

**CARGO** : PROFESIONAL.  
**CODIGO** : 005- DCYT

**FUNCIÓN BÁSICA:** La Dirección de Ciencia y Tecnología - DCYT, es el Órgano encargado de promover, coordinar y evaluar las actividades en ciencia y tecnología tanto en el sector público como en el privado.

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Promover, coordinar y asesorar Programas y Proyectos de Ciencias y Desarrollo Tecnológico.
- Evaluar programas y proyectos de investigación y desarrollo (I+D) en ciencia, tecnología e innovación.
- Coordinar el desarrollo de programas especiales orientados a la formación de científicos y tecnólogos.
- Coordinar en forma desconcentrada y descentralizada la producción científica tecnológica en el ámbito Regional y Local.
- Contribuir a la difusión de conocimientos científicos y tecnológicos a través de las redes temáticas.
- Coordinar y participar en la elaboración de los Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Participar en el desarrollo de las actividades del Programa de Popularización de la Ciencia y Tecnología.
- Cumplir otras funciones que le asigne la Dirección de Ciencia y Tecnología del CONCYTEC.

#### PERFIL DEL PUESTO

##### REQUISITOS MINIMOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO:

- Grado de Doctor en Ingeniería o ciencias o afines ,
- Experiencia de docencia universitaria y/o participación en proyectos de investigación, desarrollo e innovación.
- Experiencia laboral no menor de 04 años en proyectos de investigación y desarrollo
- Conocimiento de Software aplicativo.
- Conocimiento de por lo menos un idioma extranjero,

##### REQUISITOS COMPLEMENTARIOS.

- Experiencia profesional de 03 años en el campo de gestión de proyectos de investigación y desarrollo, de preferencia en el campo de ciencias físicas y matemáticas.
- Estudios y conocimientos sobre modelamiento matemáticos.
- Conocimiento sobre la realidad científica y tecnológica del país y a nivel internacional.

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Copia de su DNI LEGIBLE.

#### CATEGORÍA REMUNERATIVA: Profesional P-5

- o PLAZA CAP N° 54
- o PLAZA PAP N° 47



**REMUNERACIÓN:**

S/. 3,700.00 (Tres Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) Mensuales

**NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.**

Funciones de Naturaleza Permanente establecidas en ROF del CONCYTEC,

**MODALIDAD DE CONTRATO**

Contrato Indeterminado.

**PLAZO DEL CONTRATO:**

03 meses (periodo de prueba), con posibilidades de ampliación de existir informe favorable del jefe inmediato Superior.

**RÉGIMEN LABORAL**

Actividad Privada – Decreto Legislativo 728.

**SEDE LABORAL**

Av. Del Aire N° 485, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima Sede Central – Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC.



**ANEXO N° 03****CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR. 30 PUNTOS TOTAL.**

Verificación documentada del cumplimiento de los factores de evaluación contenida en el cuadro que a continuación se indica:

**1.- REQUISITOS ACADÉMICOS:****05 PUNTOS**

RUBROS	Puntaje Máximo
Grado de Doctor relacionado al objeto de la convocatoria	05

**2.- EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL:****15 PUNTOS**

	EXPERIENCIA LABORAL EN EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA - INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	Puntaje Máximo
<b>a)</b>	<b>Experiencia Laboral no menor de cuatro (04) años.</b>  En actividades relacionadas a: Gestión de proyectos de investigación y desarrollo en el campo de las ciencias físicas y/o matemáticas	<b>07</b>
	Más de Cuatro (04) años a cinco (05) años = 06 puntos Más de cinco (05) años = 07 puntos	
<b>b)</b>	<b>Experiencia Profesional</b>  En el campo de las Ciencias Físicas/Matemáticas	<b>08</b>
	De cinco (05) años a seis (6) años = 05 puntos Mas de seis (06) años a ocho (08) años = 06 puntos Más de ocho año (08) años = 08 puntos.	

**3- EXPERIENCIA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:****10 PUNTOS**

	CURSO DE CAPACITACION  SE EVALUARAN LOS CURSOS MAS DE 40 HORAS LECTIVAS EN CADA CASO O CERTIFICACIONES DE MAS DE 30 DIAS.	Puntaje Máximo
<b>1</b>	EN MATERIA MODELAMIENTO MATEMATICO	03 PUNTOS.
<b>2</b>	ESTUDIOS EN MATERIA DE ESTADISTICA.	03 PUNTOS.
<b>3</b>	EN MATERIA DE REALIDAD CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN EL PERU Y A ANIVEL INTERNACIONAL.	04 PUNTOS





**ANEXO Nº 04**  
**FORMULARIO D E EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL. 30 PUNTOS.**

NOMBRE DEL POSTULANTE.....FECHA.....

CARGO AL QUE POSTULA.....PLAZA.....

ENTREVISTADOR.....

FACTORES DE EVALUACION.	EN MENOR GRADO  DE 1 A 2	GRADO PROMEDIO  MAS DE 2  A 3	EN MAYOR GRADO  MAS DE 3 A 5	TOTAL  5 PUNTOS CADA FACTOR TOTAL 30 PUNTOS.
<p><b>CARACTERISTICAS PERSONALES</b></p> <p>Califica las características individuales evidenciadas por las expresiones, apariencia personal, entusiasmo trato y otras consideraciones.</p>				
<p><b>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b></p> <p>Califica el grado de serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo para adaptarse a determinadas circunstancias.</p>				
<p><b>INICIATIVA Y ENERGIA PARA EL TRABAJO</b></p> <p>Califica los signos que evidencian que el postulante desea actuar antes que se lo soliciten y que pueda mantener el nivel de esfuerzo que demanda la carga laboral manteniendo un rendimiento estable incluso bajo presión.</p>				
<p><b>CONOCIMIENTOS TECNICOS DEL PUESTO:</b></p> <p>Califica el conocimiento y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo técnico profesional.</p>				
<p><b>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b></p> <p>Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones validas y elegir la alternativa más adecuada con el fin de conseguir resultados objetivos.</p>				
<p><b>CULTURAL GENERAL.</b></p> <p>Mide los conocimientos adquiridos en forma general (música, arte, política etc.)</p>				
<b>RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL</b>				

La calificación del postulante en la entrevista se obtendrá del promedio de las calificaciones de los evaluadores, de existir puntajes decimales debe de redondearse (+ de cinco al mayor) y (- de 5 al menor)



**ANEXO N° 05**  
**REGISTRO DE CALIFICACIONES.**

**CODIGO**.....

**CARGO**.....**PLAZA** **CAP N°**.....

N°	APellidos y Nombres de los Postulantes	E.C. PUNTAJE 30/16	P.C. PUNTAJE 40/26	P.PSICO LOGICA APTO 07/07	E.P. PUNTAJE 30/16	B/DISC 15 puntos Opc.	B/.L.F. A. 10% Opc.	PUNTAJE TOTAL De 65 puntos a mas

<b>GANADOR (A)</b>	
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	

**FECHA**.....

**FIRMAS COMITÉ DE EVALUACION.**

Presidente.....

Miembro.....

Miembro.....

CONSIDERAR:  
E.C. = EVALUACION CURRICULAR.  
P.E. = PRUEBA ESCRITA  
E.P. = ENTREVISTA PERSONAL.  
P.P. = PRUEBA PSICOLOGICA.  
B= BONIFICACIONES.  
15 P BONIF. POR DISCAPACIDAD.  
10% BONIF. LICENCIA DO FUERZAS ARMADAS.



**FORMATO Nº 01**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCION**  
**PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011**

Lima de junio del año 2011

**SR. (A)**

**Presidente del Comité de Evaluación.**

**Presente.**

**REF: CODIGO Nº005-DCYT.**

Yo..... con, DNI  
Nº.....con RUC Nº.....estado  
civil....., con domicilio legal en .....  
.....teléfono  
Nº.....y correo electrónico.....Con el debido respeto  
me presento a usted y expongo:

Que, deseando participar en el CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CONCYTEC 2011 convocado por el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA- CONCYTEC, para ocupar el cargo de **PROFESIONAL DE LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA – DCYT.**

Solicito se me admita como postulante, dejando expresa constancia de que tengo pleno conocimiento de las bases administrativas del concurso a las cuales me someto para participar en este proceso.

Para tal efecto declaro bajo juramento que los documentos que presento al Concurso Público de Meritos CONCYTEC-2011 proporcionan información veraz, la misma que el CONCYTEC, puede verificar ante los entes correspondientes.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 27050, Ley General de Personas con Discapacidad y D.S. Nº 003-2000-PROMUDEH..... Cuento con la Acreditación indicada para obtener la bonificación de 15 puntos adicionales a la evaluación Total.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 29489, Ley General del Servicio Militar y su reglamento probado mediante el Decreto Supremo Nº 021-2009-DE-SG, Y Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE. Presento a Ud. solicito me consideren para obtener la bonificación del 10% del total de puntuación para lo cual presento mi correspondiente certificación.

Esperando su atención, quedo de usted.

Lima... de.....de 20...

.....  
FIRMA

NOMBRE.....

DNI.....

**Nota.** Los párrafos penúltimo y último de la carta de presentación son opcionales, pudiendo anular en caso no contar con las certificaciones que indican. De contar con la o las certificación registrarlos en este formato.



**FORMATO Nº 2**

**FICHA CURRICULAR DEL POSTULANTE**

**CODIGO: 005-DCYT**

APELLIDOS Y NOMBRES .....

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.....  
 Lugar día mes año

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIDAD \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ Avenida/Calle/Ji  
 rón N° Dpto.

URBANIZACION/DISTRITO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

**DEPARTAMENTO** \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

CELULAR \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

COLEGIO PROFESIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO DEL COLEGIO PROFESIONAL Nº \_\_\_\_\_

**1. FORMACION ACADEMICA (estudios realizados)**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los diplomas correspondientes que sustenten lo informado (copia simple) iniciando el registro desde el más reciente.

Título	Especialidad	Fecha del certificado, título o grado (Mes / Año)	Universidad o Centro de Estudios	Ciudad / País



**2. EXPERIENCIA DE TRABAJO**

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, sólo los datos que son requeridos en cada una de las áreas que serán calificados relacionados a la experiencia laboral que posee, la misma que deberá estar respaldada con los documentos correspondientes. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

**A) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL OBJETO DEL SERVICIO REQUERIDO (CÓDIGO AL QUE POSTULA) empezar el registro del cargo mas reciente.**

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)	Tiempo en el cargo
1						
2						
3						
4						
5						

**3. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**

**A) OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (SEMINARIOS, TALLERES, CONGRESOS, ETC.) RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR empezar el registro des del curso mas reciente obtenido.**

TIPO DE CURSO	CENTRO DE FORMACIÓN	CERTIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA

**III REFERENCIAS PROFESIONALES**

En la presente sección el postulante, deberá detallar las referencias profesionales de su Jefe inmediato superior o de los funcionarios que representan a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.





INSTITUCION	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO QUE OSTENTA	TELEFONO	EMAIL

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

\_\_\_\_\_

Firma del Postulante

DNI.....

Fecha: \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 03**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LABORAR EN EL SECTOR PUBLICO.**

Yo,.....identificado (a) con D.N.I. N° ..... con RUC N° ..... de Estado Civil ..... con don (doña) ..... y con Domicilio en ..... me presento y **BAJO JURAMENTO, declaro lo siguiente:**

**(Marcar con un aspa las letras que declara)**

- a) Cumplir con los requisitos del cargo a desempeñar.
- b) No tener impedimento leal alguno para prestar servicios en la Administración Pública bajo cualquier forma o modalidad de contacto.
- c) No recibir pensión proveniente de servicios prestados al Estado.
- d) Gozar de buena salud.
- e) Carecer de antecedentes policiales, penales y/o judiciales
- f) No haber sido destituido de la Administración Pública y de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

**En caso de encontrarse incurso en un proceso judicial o investigación policial sírvase llenar y precisar escribiendo en la línea punteada, los datos en respuesta a las preguntas siguiente:**

- a) Objeto del proceso judicial o denuncia -----
- b) Usted es demandante, demandado denunciante denunciado -----
- c) Institución comprendido en el proceso de denuncia -----
- d) Distrito Judicial. -----
- e) Instancia: Juzgado, Fiscalía, Sala, Policial u Otro. -----
- f) Número de expediente o denuncia. -----

**Especificar sí:**

**(Escribir en forma clara en las líneas punteadas contiguas a las preguntas)**

Ha tenido sanción administrativa o similar disciplinario indistintamente del régimen laboral al que perteneció. ....

Tiene parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con autoridad funcionario de confianza, directivo asesor o miembros de la comisión de concurso. ....

Nombre de la Persona Relacionada.	
Cargo o Posición que ocupa la persona relacionada.	

Entidad.	Fecha inicio.....
	Fecha termino.....



Motivo de renuncia.		Renuncia con incentivos económicos.
		Renuncia sin incentivos económicos.
		Cese por excedencia
		Racionalización o reorganización
		Destitución o despido
		Especificar otra causa de cese o retiro.

Declaro someterme a la normatividad vigente, a las responsabilidades Civil y/o Penal que se pudieran derivar, a ser descalificado en caso de ganar una plaza: en caso que alguno de los datos consignados o documentación presentada sean falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente.

San Borja,.....

FIRMA		HUELLA DIGITAL INCIDE DERECHO.	
DNI			

